

FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA (ValER)

RESOLUCIÓN de la Gerencia por la que se publica la relación provisional de personas que han superado la fase de oposición en el proceso selectivo para la cobertura, como personal laboral indefinido, de un puesto de coordinador o coordinadora de investigación, en turno libre y por el sistema de concurso-oposición. Convocatoria 1/2026.

Mediante resolución de 20 de enero de 2026, de la gerente de ValER se dio publicidad de la convocatoria anteriormente citada (DOGV 10299 / 10.02.2026). El apartado 7 de las bases sobre "*Procedimiento de selección*" establece lo siguiente:

7.1 *El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, y constará de una fase de oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio, y de una fase de concurso, de carácter obligatorio. Sólo podrán participar en la fase de concurso las personas admitidas que hayan superado la fase de oposición.*

7.2 *Fase oposición (60% de la nota final) (...)*

7.2.1 *La puntuación sobre la que se realiza la valoración de esta prueba es 60, debiendo obtener una puntuación mínima de 40 para poder entender la superación de esta prueba. Esta prueba tendrá un valor de un 60 % sobre la nota final.*

El primer ejercicio se puntuará sobre un total de 25 puntos. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un tercio del valor de cada contestación correcta y las contestaciones en blanco, ni puntúan ni penalizan. La fórmula de corrección, por tanto, será: Respuestas correctas netas = número de aciertos - (número de errores/3). Establecido el número de respuestas correctas netas se convertirán en puntuaciones finales mediante una distribución proporcional.

El segundo ejercicio se puntuará sobre un total de 35 puntos. Se valorará la precisión de ejecución del ejercicio así como la adecuación teórica y práctica de cada persona candidata en función de sus conocimientos y habilidades para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo, la aptitud y actitud hacia el puesto de trabajo, así como la posesión, en grado adecuado y suficiente por parte de la persona candidata, de las competencias y cualidades necesarias y precisas para el buen desempeño de los cometidos y responsabilidades que le sean encomendadas con su incorporación al puesto correspondiente.

Realizada la evaluación de los dos ejercicios de la fase oposición por parte del órgano técnico de selección¹ (en adelante "OTS"), atendiendo al apartado 92 de la convocatoria que establece que "*del resultado de la prueba de la fase de oposición, se elevará por el órgano técnico de selección propuesta, el resultado provisional y puntuación a la Gerencia de ValER para que proceda a emitir la resolución correspondiente y publicación.*"

Por lo que, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 193.c) de los Estatutos de ValER

RESUELVO

Primero. Establecer la lista provisional de personas presentadas que han superado la fase de oposición del proceso selectivo indicado y sus calificaciones correspondientes,

¹ Órgano nombrado por la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades por RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2026, de la Subsecretaria (DOGV núm. 10336 de 07.04.2026)

con indicación de APTO/NO APTO que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Dar publicidad a la presente resolución en el apartado Empleo de la página web de la Fundación <https://www.valer-f.es/es/empleo/>.

Tercero. Conceder a los aspirantes un plazo de **diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de esta resolución para solicitar la subsanación **motivada** de cualquier defecto, error o alegación.

En Castellón de la Plana, a la fecha de la firma digital,

Mónica Vázquez Moreno
Gerente

ANEXO I

Convocatoria 1/2026
 Coordinador/a de Investigación, turno libre, concurso-oposición
PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS (Iniciales)	N.I.F. / N.I.E	NOTA EJERCICIO 1	NOTA EJERCICIO 2	TOTAL FASE OPOSICIÓN	RESULTADO
C1.CIVaER.02	S.V.E.L	***5813**	17,0	7,0	24,0	NO APTO
C1.CIVaER.05	E.O.B	***9323**	9,3	2,0	11,3	NO APTO
C1.CIVaER.08	R.M.P	***9164**	14,7	10,0	24,7	NO APTO
C1.CIVaER.09	L.D.C	***9195**	21,7	20,0	41,7	APTO
C1.CIVaER.11	A.T.G	***2877**	20,0	20,0	40,0	APTO
C1.CIVaER.12	M.V.D	***8795**	19,3	10,0	29,3	NO APTO
C1.CIVaER.13	E.C.G	***4062**	17,0	9,0	26,0	NO APTO
C1.CIVaER.14	N.S-P.B	***8749**	23,0	25,0	48,0	APTO
C1.CIVaER.15	M.V.M	***6219**	17,0	20,0	37,0	NO APTO